I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001870

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 29 DIC. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3798/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/805/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°403/705/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°600/1285/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/141/2017, N°202/166/2017 y N°202/167/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/141/2017, se autorizaron las contrataciones a honorarios de profesionales, a contar del 01 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2017, en el marco de ejecución del "Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2016", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobado por Resolución Exenta N°12.545/2016

Que, mediante Decreto Exento N°202/166/2017 se aprobó el contrato a honorarios de don **DANIEL ALONSO ESPINOZA HERRERA,** para que se desempeñe como Ingeniero Civil, en Obras Civiles en el marco de ejecución del programa antes señalado.

Que, mediante Decreto Exento N°202/167/2017 se aprobó el contrato a honorarios de doña **ROCIO INOSTROSA PSIJAS,** para que se desempeñe como Administrador Público, en el marco de ejecución del programa antes señalado.

D E C R E T O:

1. Extiéndase las contrataciones a honorarios de doña **ROCIO INOSTROSA PSIJAS**, Cedula de Identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N°202/167/2017 y don **DANIEL ALONSO ESPINOZA HERRERA,** cédula de identidad [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N°202/166/2017, a contar del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, para cumplir funciones, en el marco de ejecución del "Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2016", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobado por Resolución Exenta N°12.545/2016.

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones de los Contratos a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001870

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. Las contrataciones aprobadas serán financiadas con fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administradora Municipal

DCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Página Web.